



## Resolución de Secretaría General N.º 070 -2019-ITP/SG

Lima, 15 OCT. 2019

### VISTOS:

El Informe n.º 1-2019/CP n.º 4-2019-ITP/CS de fecha 11 de octubre de 2019, del comité de selección a cargo del Concurso Público n.º 4-2019-ITP para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CITEagroindustrial - Ica" y el Informe n.º 828-2019-ITP/OAJ de fecha 14 de octubre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva n.º 3-2019-ITP/DE de fecha 4 de octubre de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción para el año fiscal 2019, considerando en el ítem 20 el procedimiento de selección de Concurso Público referido al "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CITEagroindustrial - Ica";

Que, con Resolución de Secretaría General n.º 68-2019-ITP/SG de fecha 9 de octubre de 2019, se aprueba el expediente de contratación y se designa al comité de selección para el procedimiento de selección para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CITEagroindustrial - Ica";

Que, mediante Informe n.º 1-2019/CP n.º 4-2019-ITP/CS de fecha 11 de octubre de 2019, el comité de selección solicita al Responsable (e) de Abastecimiento que a través de la Oficina de Administración se eleve a la Secretaría General el proyecto de bases debidamente visadas del Concurso Público n.º 4-2019-ITP cuyo objeto es la contratación para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CITEagroindustrial - Ica", para su aprobación y proceder a la convocatoria;

Que, mediante Informe n.º 828-2019-ITP/OAJ de fecha 14 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar las bases del procedimiento de selección del Concurso Público n.º 4-2019-ITP "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CITEagroindustrial - Ica" toda vez que estas cumplen con las exigencias establecidas en los artículos 43, 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, y la Directiva n.º 01-2019-OSCE/CD "Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley n.º 30225", aprobada por Resolución n.º 013-2019-OSCE/PRE y modificada por Resoluciones n.º 57, 98 y 111-2019-OSCE/PRE;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, corresponde aprobar las bases del Concurso Público n.º 4-2019-ITP para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CITEagroindustrial - Ica";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo n.º 82-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, en ejercicio de la función delegada en el literal c) del numeral 1.3 del artículo 1º de la Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, en concordancia con la función prevista en el numeral 20.11 del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las bases del procedimiento de selección del Concurso Público n.º 4-2019-ITP para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CITEagroindustrial - Ica", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El comité de selección deberá proceder a la publicación de las bases aprobadas y la respectiva convocatoria del procedimiento de selección en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del comité de selección, así como a la Oficina de Administración para los fines que correspondan.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) [www.gob.pe/produce/itp](http://www.gob.pe/produce/itp).

**Regístrese y comuníquese.**



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION  
I.T.P.  
RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARIAS  
Secretaria General